CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO DEL PARAGUAY

Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Asunción, 17 de julio de 2019

Señores:

.....

La Unidad Operativa de Contratación de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) tiene el agrado de dirigirse a Usted/es, a fin de remitirle la **ACLARATORIA N° 01** del Llamado a **Licitación Pública Nacional** para la **"SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA AFD"**, con **ID N° 366.062.-**

Consulta 1

Entendemos que los titulares, grupo familiar y adherentes podrán ser incluidos y/o excluidos durante toda la vigencia del contrato, para el efecto el área de Recursos Humanos comunicará las inclusiones/exclusiones de funcionarios y adherentes entre el 1 y el 10 de cada mes. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta: Según lo descripto en las especificaciones técnicas del PBC, es correcta su interpretación.

Consulta 2

Entendemos que el pago por la diferencia por beneficios o coberturas adicionales a la básica, optada por los funcionarios de la Agencia, se refiere al costo mensual por los Adherentes y estos serán abonados en forma mensual por cada titular o funcionario afectado, bajo las condiciones establecidas por la Contratada. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta: *Según lo establecido en el art. 423 del Decreto 1145/19, que reglamenta el art. 209 de la Ley 6258/2019, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019; los OEE pueden adjudicar durante el presente Ejercicio Fiscal, la cobertura de servicio médico y odontológico privado, a través de empresas y/o entidades privadas o corporaciones nacionales, para sus funcionarios, por un monto que en ningún caso podrá sobrepasar la suma de* ***guaraníes un millón (Gs. 1.000.000), por cada funcionario en total;*** monto que será abonado por la Institución por cada funcionario Titular y su grupo familiar. En el caso que el funcionario titular opte por beneficios y coberturas diferenciadas, cuyos costos sean superiores a dicho monto de guaraníes un millón; quedará por cuenta del funcionario titular el pago de la diferencia del costo antes del día 20 (veinte) del mes siguiente.

En casos de que estas sumas se hallen en mora, en nada afectará al presente Contrato, dentro de los límites en ella establecidos y quedará a cuenta exclusiva de "La Prestadora de Servicios" la prosecución a efectos del cobro que corresponda

Es decir, en caso de que el titular solicite alguna cobertura especial, adicional a lo descripto en estas especificaciones técnicas, quedará por cuenta del titular el pago de esa diferencia del costo con relación a los Gs. 1.000.000 que abonará la Institución por cada funcionario, según Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019. Además, en caso de mora del pago de dicha diferencia, en nada afectaría al

AFD DIANA MARTINEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUBY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD HERANZA OCAMPO Jefe de Contratos Administrativos

CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY

Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

contrato Institucional que mantendría al titular con la cobertura básica descripta en estas especificaciones técnicas, quedando solo sin la cobertura adicional requerida por el mismo, hasta tanto regularice sus pagos adicionales.

Consulta 3

Entendemos por este punto que los adherentes deberán permanecer por toda la vigencia del contrato o mientras el titular se encuentre vivo. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta 4

Entendemos que la cobertura médica contratada en virtud del presente contrato, detallada en los Anexos que forman parte del presente contrato, tendrá vigencia inmediata y sin limitaciones por preexistencia o cronicidades para los beneficiarios y Adherentes. A excepción de los adherentes que se incorporan pasando los 60 (sesenta) días de iniciado el contrato respectivo, que deberán llenar una Declaración Jurada de salud al momento de su ingreso y tendrán una carencia de 90 (noventa) días para la cobertura de todos aquellos servicios y beneficios relacionados con patologías y/o diagnósticos correspondientes a enfermedades preexistentes y/o crónicas. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta 5

Se entiende que las Cirugías Artroscópicas con cobertura según PBC son las detalladas en el ítem de Traumatología: Cirugías y Procedimientos. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta 6

Entendemos que según lo descripto en las CGC 14.1, 14.2, 14.3 y 14.4; el pago de la factura crédito presentada hasta el día 20 del mes correspondiente a los grupos familiares de los beneficiarios de la AFD será efectuado sin exceder un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha en que sea presentada la factura. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta: Lo dispuesto en las CGC 14.1, 14.2, 14.3 y 14.4; corresponde al pago de los grupos familiares de los beneficiarios de la AFD.

AFD DIANA MARTINEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY

Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco.
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Consulta 7

Entendemos que la Declaración Jurada para justificar el concubinato estaría dada y deberá ser realizada ante el Juzgado de Paz de la jurisdicción correspondiente al domicilio del solicitante.

Respuesta: Según lo descripto en las especificaciones técnicas del PBC del llamado, "***El término cónyuge utilizado en todo el pliego de bases y condiciones se hace extensivo y comprende al concubino/a. La documentación que avalará dicha unión será la declaración jurada presentada por el/la Funcionario/a acompañado de la fotocopia del documento de identidad del concubino/a***". Es decir, no se requiere que la Declaración Jurada sea realizada en un Juzgado de Paz y el oferente deberá ajustarse a las condiciones del PBC.

Consulta 8

Como los carnets no tienen fecha de vencimiento, entendemos que la provisión de nuevos carnets sería solo para los nuevos beneficiarios/adherentes que puedan ir incorporándose durante el transcurso del contrato. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta: Considerando que el llamado de referencia es un proceso independiente a contratos anteriores, quedaría a cargo de la empresa adjudicada, la provisión del carnet de acreditación de cada beneficiario a la brevedad posible, de requerirse los mismos, según PBC.

Consulta 9

Entendemos que las condiciones de pago por los adherentes referida a los que hacen el plazo de pago y/o suspensión de la cobertura de los adherentes, es por falta de pago del titular. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta 10

Solicitamos nos aclaren el alcance de la redacción: entrega del servicio en el plazo requerido", esto a razón que la empresa prepaga (oferente/contratista) es la encargada de administrar el alcance de las coberturas; pero son los prestadores en convenio, sanatorios, laboratorios, centros de diagnósticos y profesionales médicos, los que brindan los servicios contratados con el beneficiario

Respuesta: Es importante entender que cualquier oferente adjudicado en cualquier proceso licitatorio es el responsable directo ante la Convocante, de cualquier incumplimiento del contrato y documentaciones que forman parte de este, entre ellas el PBC, las ofertas, etc. etc.; es decir, el incumplimiento de las condiciones contractuales independientemente que sea por parte de prestadores en convenio, sanatorios, laboratorios, centros de diagnósticos, profesionales médicos, etc., recae automáticamente la

AFD DIANA MARTINEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY
Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco.
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

responsabilidad sobre la prestadora del servicio adjudicada quien presentó oferta y aceptó las condiciones del PBC.

Sin otro particular lo saludamos cordialmente.

DIANA MARTINEZ
Asistente de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos